

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

OFICIO: 421/2025/SITSAE
ASUNTO: Solicitud

La Cruz, Elota, Sinaloa, a 25 de Septiembre de 2025.

LIC. RUTH VANESSA CHAIDEZ GIL
OFICIAL MAYOR, MUNICIPIO DE ELOTA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y de la manera más atenta, se solicita la cantidad de \$12,000.00 (Doce Mil pesos 00/100 m.n.), para el pago de 40 Despesas de \$300.00 cada una, correspondiente a la Segunda Quincena del Mes de Septiembre del presente año.

Se anexa copia del **Contrato Colectivo 2025, Punto Quincuagésimo.**

Sin otro particular por el momento, nos despedimos de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E:
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"
SECRETARIO GENERAL


C. VIANEY GUADALUPE MONARREZ ZAPIEN


SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

C.c.p.- Archivo

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

CUADRAGESIMO SEPTIMO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar un 75% de descuento del costo total de pago de permiso para construcción al personal sindicalizado que vaya a construir y/o mejorar su vivienda, con el acuerdo de pagar solo 25%.

CUADRAGESIMO OCTAVO: El H. Ayuntamiento de Elota, se obliga a otorgar a los trabajadores sindicalizados cuando lo requieran material (grava y arena) para construir o mejorar su propia vivienda, así como viajes de tucuruguay bajo el procedimiento que la dirección de obras y servicios públicos disponga para el buen manejo y control de dichos apoyos.

CUADRAGESIMO NOVENO: El H. Ayuntamiento de Elota se compromete a otorgar quincenalmente al SITSAE, la cantidad de \$2,000.00 (son: Dos Mil pesos 00/100 M .N.), por concepto de fomento al Deporte, Cultura y Recreación.

DESPENSAS

QUINCAGESIMO: El H. Ayuntamiento de Elota acepta otorgar 40 (Cuarenta) despensas alimenticias quincenales a propuesta del Comité Ejecutivo del SITSAE, los trabajadores sindicalizados de forma rotativa. Las despensas se entregaran de la forma siguiente:

a). 40 despensas alimenticias con un valor de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 m.n.) cada una.

PRESTACIONES SOCIALES

QUINCAGESIMO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir la cantidad que corresponda al 80% del costo total por concepto de pago de guardería, a todas las trabajadoras sindicalizadas que lo requieran.

QUINCAGESIMO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir la cantidad que corresponda al 100 % del costo total por concepto de traslado para la ambulancia de la Cruz Roja con sede en esta cabecera municipal, cuando un trabajador sindicalizado esposa (o) e hijos requieran un traslado a otra ciudad.

Victor

Manuel Ponce

Oficialia Mayor
H. Ayuntamiento

SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

TESORERIA MUNICIPAL DE EL
LA CRUZ, ELOTA, SIN

SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO
DE ELOTA, SIN

SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO
DE ELOTA, SIN